



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2533 /

PARRAL, Agosto 09 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado Srta. María José y Francisca Araya , Visitas Casas ONU, el día 06 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


DORIS DURAN BUSTAMANTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)





JAVIER CARVALLO SAEZ 10-8-10
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 06 de Agosto del 2010 Hora: 09.00 Hasta: 17:00 Hrs.

Motivo: Traslado Sta: Maria José y Francisca Araya a diferentes sectores rurales de La comuna visitas casas ONU.

Funcionario: Alejandro Tapia Gutiérrez

Lugar: Cuyumillaco, la Fortuna, Remulcao etc.

Vehículo: Jeep



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	

Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas

07/08/10